

LA CRÓNICA,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Viernes 9 de Julio de 1858.

Año II.— Núm. 462.

Edición de Madrid.

Madrid: Se suscribe en la Administración del periódico, calle del Lobo, número 19, cuarto principal, y en las librerías de Durán, calle de la Victoria, núm. 3; Bailly-Baillière, Príncipe, 11; Lecadío López, Cármen; Publicidad, pasaje de Matheu; Cuesta, calle Mayor. — Precio: 16 rs. al mes.

Boletín del día.

La Gaceta del 8 contiene:

Dos reales decretos, declarando cesantes á don Baltasar Anduega y Espinosa, á D. Miguel Díaz, y á D. José Selgas, oficiales del ministerio de la Gobernación, y nombrando en el lugar de los dos primeros á D. Felipe Benito Díaz y á D. Estanislao Suarez Inclán.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(De la Gaceta.)

Paris 6.—La reina de Inglaterra, aceptando la invitación del emperador, vendrá á las funciones de Cherburgo.

Berna 6.—Ayer tuvo lugar la apertura de la asamblea nacional en el nuevo palacio.

Se procedió á la elección, siendo nombrado presidente Mr. Steolin, del cantón de Basilea, y vicepresidente Mr. Peyer, del cantón de Schaffhouse.

Marsella 6.—Un decreto de la Puerta llama á las armas 400,000 hombres prentencientes á la reserva.

(De la Correspondencia Autógrafa.)

Paris 8.—Ayer se celebró aquí la octava conferencia. El Monitor de hoy contiene un decreto en que se dispone el ensanche de la ciudad de Lille.

Marsella 8.—La situación del Líbano es alarmante, pues ha vuelto á reproducirse en aquel país una agitación que hace temer á la Puerta. El gobierno turco ha enviado allí comisionados con instrucciones especiales para evitar un conflicto.

RAMON RODRIGUEZ CORREA.

LA CRÓNICA.

Tarea fácil por demás es, en nuestro concepto, la de aquellos que, desde el punto de vista de una sistemática oposición ó de un ciego ministerialismo, se proponen juzgar los actos políticos del poder, que, con justicia y fundamento, merecen la calificación de importantes. Tanto los unos como los otros se entregan á la influencia del sentimiento, de la pasión, acaso sin darse cuenta de ello, y escuchados, en lo general, por otros que se encuentran colocados en igual situación, y sobre quienes pesa la misma atmósfera, sus juicios son benévolamente, y hasta con entusiasmo, aceptados, ya en uno y otro caso respectivamente sean laudatorios ó condenatorios de la política de los gobiernos.

Para los que es difícil la tarea á que hemos aludido al comenzar este artículo, es para los que, mas que por el sentimiento, obran en política impulsados por la razón; para aquellos en quienes ninguna influencia ejercen los nombres, porque se encuentran libres de todo compromiso personal; para los que no quieren apresurarse á apoyar ni combatir una política nueva, sin conocer exactamente sus verdaderas tendencias, demostradas con hechos cuyos resultados no podrían ya neutralizarse con actos posteriores; para los que, en fin, solo cuentan con su propio juicio y sus propias fuerzas para la defensa de los intereses generales del país, sin prestar oídos á las sugerencias de los hombres á quienes, con frecuencia, se les ve valerse de la juventud como instrumento útil para destruir, jamás como elemento adecuado para edificar.

Nos sugiere estas breves reflexiones el real decreto publicado en la Gaceta de anteayer, que contiene la primera medida política de reconocida importancia adoptada por el Gabinete O'Donnell, y es la rectificación de las listas electorales, que ha merecido durísima censura de una parte de la prensa, mientras que de otra ha alcanzado grandísimos elogios.

En nuestro sentir, uno y otro dictamen pecan de exagerados; la determinación á que aludimos no es digna de aplauso por todos conceptos, ni tampoco es en todo censurable.

Haremos por explicarnos.

Se quiere sostener su absoluta legalidad? Pues hablando con la franqueza que debemos, decimos que carece de ella; y para adquirir este convencimiento, nos bastará la sensillísima observación de que el Gobierno así lo ha reconocido. ¿Qué hemos de decir en este punto? ¿Hablamos de ser mas ministeriales que el Ministerio mismo? En la exposición que precede al decreto, los consejeros de la Corona se expresan así: «El Gobierno conoce, señores, que al adoptar la resolución que tiene la honra de someter al angusto criterio de V. M., trasapasa en cierto modo los límites que la ley le fija.» ¿Qué hemos, pues, de añadir á tan paladina confesión? Nada, absolutamente nada, sino nuestra conformidad con las ideas del Gobierno, con quien en este punto, como es natural, han estado acordados sus mas decididos adversarios.

Para apreciar la conveniencia de la medida de que hablamos, necesario es considerarla desde el punto de vista de los intereses del sistema constitucional y del partido conservador, que no pueden menos de ser unos mismos, porque el triunfo de las ideas de este solo se concibe bajo el régimen constitucional.

Desconfiando de la rectitud de intenciones del Gobierno, la conveniencia de la medida no puede

defenderse; pero, como en política no creemos que debe fundarse un juicio absoluto en los antecedentes de las personas, tanto menos cuando acaban de merecer la confianza de la Corona, pues que el proceder así podría acaso interpretarse exclusivamente por el deseo de crear obstáculos al Gobierno, juzgamos que, si bien desde luego puede manifestarse mas ó menos conformidad con la medida de que hablamos, esta es de naturaleza tal, que en definitiva solo puede apreciarse con entero acierto cuando sean conocidos sus resultados.

En frente del Ministerio, y con toda energía estaríamos ya hoy, si en algo viésemos peligrar por aquella determinación los intereses conservadores de nuestra sociedad. Pero hoy hemos de creer que corren riesgo solo porque se pretenda rectificar las listas electorales, con la intención, según dice el Gobierno, de que figuren en ella todos los que tienen derecho á ser inscritos, cuando, así como nuestro apreciable colega la España, abrigamos el convencimiento de que las ideas conservadoras están en gran mayoría en el país, y cuando, por lo tanto, no debemos temer nada haciéndose la mas esquisita rectificación en las listas, sino que, por lo contrario, depuradas estas con el mayor esmero, nuestro triunfo ha de ser mas satisfactorio, por cuanto mas disputada será la pelea?

Trátase, dice el Gobierno, de que el régimen constitucional sea una verdad práctica en España; y, ó esto es un miserable ardid, un ruin pretexto de que el poder se vale para justificar un acto que él mismo califica de ilegal, y traer un Congreso que le sea favorable en un todo, ó es una sana intención que con la mejor buena fe abriga, y con el mas firme propósito intenta llevar á cabo. Si lo segundo llega á suceder, ¿perderá algo con ello el partido conservador? ¿Su existencia, su porvenir, no descansan en la práctica leal y verdadera del sistema constitucional? Pues si este principio es uno de los que todos los conservadores defendemos, so pena de no merecer tal nombre, ¿cómo, desde este punto de vista, hemos de combatir la medida del Gobierno, aun condenándola, como antes lo hemos hecho, desde el punto de vista legal?

Y por grandes que puedan ser los temores de que acontezca lo primero, ¿ya hoy hemos de apoyarnos en los mismos para combatir un Ministerio que acaba de merecer la confianza de la Corona? ¿Deben bastarnos para decidirnos á hacerlo los antecedentes de algunos miembros del Gabinete? ¿Por ventura han sido tan constantes en sus opiniones todos nuestros hombres públicos, que no los hayamos visto variar de conducta, con aplauso algunas veces del país? Y cuando algo pueden ganar en ello los intereses generales, ¿gemos de fijarnos exclusivamente en el pasado de los hombres? ¿Hemos de cerrarles el camino que puede conducirnos á obtener un bien?

Hombres de gobierno, hoy como siempre, no han de ser los de La Crónica los que, mirando altas cuestiones políticas por el solo prisma de las personas y de sus antecedentes, creen obstáculos al poder hoy ni nunca, si bien sabrán combatirlo en cuanto lo reclame la dominación de los principios conservadores, en la que descansa el porvenir de España.

Otras muchas reflexiones se nos ocurren, mas ó menos favorables, con motivo del decreto que examinamos; pero por hoy nos contentaremos con resumir nuestro pensamiento en las siguientes frases. La rectificación de las listas electorales, como el Gobierno ha dicho, no es legal; su fin, si se juzga por los propósitos que, al parecer, abriga los consejeros de la Corona, puede ser favorable al régimen constitucional; pero si el Ministerio, llegado el día en que se abran las puertas de los colegios electorales, no cumple estrictamente y sin la menor falta con las promesas solemnes que ha hecho á la nación, deberá sucumbir irremisiblemente, ya por la impotencia de que esté afectado, si su falta nace de esta causa, ya por la traición en que incurriera haciéndose hoy eco de una noble aspiración, cual es la de dar prestigio al sistema representativo, para apoderarse de elementos de valer, y aprovecharlos en beneficio propio, queriendo imponer á todos como la voluntad del país su propia voluntad, manifestada por gentes á su completa devoción. Concebimos que esto es posible, porque, por desgracia, sucesos análogos nos presenta la historia; pero no olvide el Gobierno que, si tal aconteciera, él sería el primero en justificar la actitud del país, cualquiera que esta fuese.

M. CAMPOS.

A continuación insertamos el artículo que publica anoche el Estado bajo el epígrafe de *La injusticia de la oposición*:

¿Quién ha dicho que hay disidencias en el seno del Ministerio?

¿Quién ha dicho que España no es ya y va á continuar siendo, libre, feliz é independiente como en aquellos tiempos en que se abrió al cartaginés inclemente?

¿Quién ha dicho que las listas eran legales y bue-

nas, y que es golpe de Estado modificarlas en cualquier sentido?

¿Quién ha dicho que el preámbulo de ayer no es en su género lo mas superior que se conoce?

¿Quién ha de decirlo? Los descontentos; los enemigos del reposo gubernamental; ese partido inquieto y levantisco, envidioso de todas las fortunas; ese partido que tal vez se vanglorie de que es suya la ley de imprenta que rige en los tiempos del general O'Donnell; de que es suya la Constitución de 1845, que rigió; de que son suyas las reformas de 1857, que rigió; de que es suyo el sistema tributario, que rigió; de que es suyo el Concordato, que rigió; de que es suya la ley de estudios, que rigió; de que es suyo, en fin, todo menos los decretos de disolución.

¿Habrás visto partido mas vanidoso? La situación dominante conserva todas las supradichas frioleras por pura lástima, y porque no se diga que habiéndose propuesto renovar simplemente las personas, descendía también hasta las cosas.

Pues no faltaba mas, sino que nosotros, los depositarios del dogma conservador, los hombres de la estricta legalidad constitucional, las mantenedores discretos del discreto justo medio hubiésemos tambien de participar de ese espíritu novador que después de todo á bien poco nos conduciría, previstos ya todos los destinos que exigen decreto, y próximos á proveerse los que solo exigen real órden!

Nosotros queremos á toda costa legalidad y progreso. Para afianzar la primera rectificaríamos las listas: para justificar el segundo aceptaríamos con alma y vida la reforma de la Constitución.

Queremos la fusión de todos los partidos: para ello es bien colocar á cuatro, seis ó doce individuos de cada uno de ellos: lo malo es que este medio no bastará: de poco vale juntar cinco cabezas si los brazos y las piernas vagan sueltas á la merced.

Pero no importa; juntaremos las cabezas, y algo es algo.

De aquí para siempre declaramos injustas á las oposiciones; nos maliciamos que lo que tienen es envidia.

Envidia, porque á ellas no se les ocurrió nunca conculcar la ley en cierto modo; envidia, porque ellas no han sido nunca progresistas con personas moderadas, ni siquiera moderadas con personas progresistas; envidia porque ellas no saben escribir preámbulos con el objeto de eliminar exclusiones; envidia, en fin, por una multitud de cosas que arrastraría el Gabinete actual, si no fuera porque el arreglo de una multitud de personas lo ocupa por completo y absorbe su atención ministerial.

¿Qué quieren las oposiciones? ¿Querían tal vez que nos arriesgásemos á una elección de diputados á sabiendas de perderla?

Porque nosotros los moderados de hoy, aunque tenemos las unánimes simpatías del país, como los moderados de ayer son tan listos, no podemos ni debemos entregarnos al azar; y es fuerza pasar revista á nuestro ejército.

Declarados cesantes casi todos los moderados de ayer, por hacer algo harían trabajos preparatorios para afianzar la elección; y nosotros queremos que el cesante no liaga nada; que cese por completo.

¿Qué quieren las oposiciones? ¿Querían tal vez que muriésemos de empucho de legalidad, como murió nuestro hermano en política el ministerio Armero, que por la pequeñez de media docena de votos se creyó en el caso de abandonar el poder?

Pues á fé que se engañan las oposiciones; para las grandes crisis son los grandes temidos, dice, poco mas ó menos, un aforismo de Hipócrates; y España atraviesa ahora pocos días hace por una crisis espantosa.

Gracias á las medidas salvadoras adoptadas por el nuevo Gabinete en los primeros momentos de su instalación, gracias á la gran reforma política operada como por encanto, el país se ha salvado, se ha rejuvenecido y se está riendo de gusto como un tonto.

¿Qué quieren las oposiciones? ¿Desean tal vez que ni un solo moderado de ayer quede en su puesto, que á nadie absolutamente se perdone? ¿Desean el desmoronamiento?

Pues sepan sus mercedes que la obra va en buenas; que si queda alguno es porque le hace falta; y oigan y se convencerán.

Vivia en Madrid, no sabemos cuándo, un repostero italiano, de gran crédito y estramada habilidad en la confección de pastas para sopa; era abastecedor de los padres jesuitas, quienes bajo tal concepto daban muy buena ganancia al doctor en macarrones; los padres se propusieron disminuir el gasto sin perjuicio de su sopa; y al efecto rogaron al napolitano si quería encargarse en calidad de criado ó auxiliar muy subalterno de un hermano coadjutor que no valia para nada, ni sabían á qué dedicar por ser imbecil de toda la cabeza. Aceptó el repostero, y el muchacho, haciendo el papel de imbecil, y viendo, oyendo y callando, sobre todo viendo, en el secreto de las pastas, y á los dos años era mucho mas maestro que el maestro; escuchóse en decir que los padres habían descubierto precisamente en aquel niño el chiflón de los macarrones, y que el napolitano fué declarado cesante, cuando el coadjutor supo manejar la masa.

Luego que nosotros, los hombres de la situación, tengamos formadas especialidades en todos los ramos, nos serán de todo punto inútiles los servicios de los pocos moderados que hoy tienen que enseñarnos á hacer pastas.

¿Qué quieren las oposiciones? ¿Querían tal vez que se publicase el acta adicional, ó que saliera del limbo donde yace, la obra de las Constituyentes?

Pues si eso desean, que lo digan franca y abiertamente; que por cierto no es mas trascendental la exhibición de esos documentos archivados, que la rectificación de listas ultimadas en los tiempos del Sr. Bermúdez de Castro.

Pero en nuestra opinión (y creemos que sea también la del Gobierno), no hay por ahora necesidad de entrar en esas honduras, teniendo tanto que hacer á flor de tierra.

Formulen, pues, sus cargos las respectivas oposiciones. A la progresista contestaremos con el respetable nombre del Sr. Santa Cruz.

A la de la unión liberal (porque tambien en la unión liberal parece que hay oposición), contestaremos con unas docenas de respetables nombres.

A la moderada contestaremos con el nombre de nuestro amigo el Sr. Prida.

Jamás gobierno alguno se ha visto en posición mas desahogada que el actual; es verdad que fuera de los

PROVINCIA: En las principales librerías y por carta franca á la Administración de LA CRÓNICA: 20 rs. al mes.—ESTRANJERO Y ULTRAMAR: Paris, Librería Española, rue de Provence; Londres, 166 Finchurch Street; Habana, Sres. Charlaín Fernandez, calle del Obispo: tres meses 90 rs.

agraciados no tienen entusiastas, á decir de las oposiciones; pero que nos presenten un partido legal que tenga motivo de queja del ministerio O'Donnell-Negrete.

Creemos deber reproducir el artículo que anoche dedica la Epoca á la cuestión de imprenta:

«Hemos espuesto con lealtad, dice, las consideraciones de política, de consecuencia y hasta de interés de partido para el porvenir, que aconsejan al Gabinete O'Donnell renunciar esplicitamente la autorización, de hecho y de derecho virtualmente, renunciada, para mantener en vigor la actual ley de imprenta y sustituirla con la legislación de 1845.

Tratando ahora la cuestión bajo otro punto, bajo el punto de vista de los intereses conservadores, de los intereses de gobierno, vamos á probar que esa legislación, en sus bases esenciales, garantiza suficientemente, á la par que los derechos de una racional discusión, la existencia de las instituciones y de la sociedad.

La monarquía de nuestros padres, la religión del Estado, la propiedad de las familias, el órden público, el decoro del Gobierno, objetos son que se hallan á cubierto de todo ataque perturbador por la minuciosa clasificación de los delitos y la severa penalidad de esa legislación que, durante mucho tiempo, bastó al partido moderado para mandar con firmeza, y á los gobiernos para mantener ileso los principios salvadores del sistema que nos rige.

Esa clasificación, sin ser tan elástica, ni prestarse tanto al abuso como la ley de 13 de julio de 1857, es bastante previsora y bastante acertada; esa penalidad, sin ser tan ostensiva y tan artificiosa como la hoy establecida, es en ciertos casos y para ciertos delitos mas eficaz que ella; pues mientras por la citada ley el máximo de las penas pecuniarias es de sesenta mil reales, por la legislación de 1845 se eleva hasta ochenta mil.

¿Y es acaso un jurado popular el llamado á pronunciarse sobre los delitos políticos? ¿Quedan á merced de las pasiones públicas los intereses de la monarquía, de la religión y de Gobierno?

No, porque el jurado de la legislación de 1845 es el mismo de la ley actual, porque jueces experimentados, exentos de pasiones políticas, libres del influjo popular, son los que fallan sobre el carácter de los impresos denunciados, porque los intereses sociales tienen en ellos una garantía segura y un firmísimo escudo.

Es verdad que estos jueces, á diferencia de los establecidos por la autorización de 13 de julio de 1857, son públicos por la legislación cuyo restablecimiento deseamos, interés se formula por el Gobierno y se aprueba por las Cortes una ley mas aceptable; pero que importa esto á un gobierno de publicidad, á un gobierno legal, á un gobierno tolerante, á un gobierno que no se propone perseguir la imprenta de una manera sistemática, á un gobierno que quiere dejar la mayor libertad á la discusión, á un gobierno que solo denunciará aquellos escritos en que visiblemente se hayan traspasado los límites legales, en que evidentemente se hayan atacado objetos dignos de la veneración de los españoles y á cubierto por su naturaleza de las censuras de la prensa?

Tal vez se dirá que no autorizando la legislación de 1845, la recogida previa, es posible que esos sagrados objetos queden expuestos á acerbos censuras, á ataques violentos, cuya circulación no pueda evitar la autoridad sin faltar á la ley, con grave daño de los principios y de los intereses conservadores.

Pero á este argumento, mas espeso que sólido, opondremos una respuesta tan perentoria como irrefragable, la respuesta de que aquella legislación prescribe la denuncia, que la denuncia autoriza el secuestro, que el secuestro impide que los escritos denunciados vayan á provincias, y que desde el momento en que el formalizar ó no la denuncia no quede al arbitrio del escritor ó la empresa, el escritor medirá mas sus palabras, la empresa consultará sus intereses, y el uno y la otra no se aventurarán á lo que se aventuran algunos hoy, seguros de la impunidad, puesto que se les deja la alternativa entre aceptar el secuestro ó optar por el juicio.

No queda, pues, mas diferencia positiva entre una y otra legislación, que la mas crecida cantidad que se exige de depósito y las mayores garantías que ha de tener el editor; que por la ley de 13 de julio la consignación en el banco debe ser de 45,000 duros, y por los decretos de 1845 basta de 6,000; que por aquella debe pagar el responsable de los escritos 2,000 rs. de contribuciones directas y por tres años de antelación, y que por estos son suficientes 1,000 rs. pagados desde un año antes.

Sin embargo, una experiencia victoriosa ha venido á demostrar de una manera irrefragable que el fin que se propuso el legislador al aumentar estas garantías no se ha cumplido, que los periódicos que ya existían han seguido publicándose todos, que su lenguaje ha sido el mismo que era antes, que su importancia es mucho mayor de la que sería si existiesen algunos mas, y que la medida de alzar el depósito y realizar las condiciones del editor, lejos de ser eficaz, ha sido contraria al propósito concebido.

Por otra parte, cuando para ser diputado basta pagar mil reales de contribución, parece una anomalía que, para ejercer un derecho consignado en la ley fundamental, sea necesario tener mayores garantías que las que se exigen á un legislador.

Con estas ligeras indicaciones que no esplanamos mas por no ser pesados, parecemos haber puesto de manifiesto que la legislación actual, si es mas restrictiva de la libertad de la imprenta, si es menos digna para el escritor que la legislación de 1845, no garantiza mejor que ella los intereses conservadores, no pone mas á cubierto que ella los principios de gobierno.

Después de hacer algunas observaciones sobre su posición, continúa de este modo:

«Pero amigos antes que todo de los principios, interesados antes que todo en el prestigio del Gabinete que preside el general O'Donnell, consecuentes con las ideas en distintas ocasiones por nosotros y nuestros amigos proclamadas, mirando, mas que el presente, al porvenir; nosotros deseamos, nosotros escitamos al Gobierno á que la resuelva de la manera que cumple á sus principios, á sus antecedentes, á sus compromisos. Poco importa que ella no haya sido ya resuelta, cuando ocupaciones preferentes absorben la atención y el tiempo del Gobierno; poco importa que cuando se tiene una gran tolerancia con la prensa, aquella tarde aun algunos días en resolverse, si el

Gobierno quiere hacer un estudio detenido y escrupuloso del asunto.

Lo que si importa, y mucho, es que se resuelva bien, que se resuelva antes de las elecciones, que nos presentemos en ellas con la bandera de la libertad templada, que no pueda acusarnos nunca de inconsecuencia, y que, si lo que no esperamos, por obstáculos ajenos á nuestra voluntad, no pudiésemos llevar á cabo la gloriosa obra emprendida por el Gabinete O'Donnell, no dejemos en manos de nuestros adversarios suspendida sobre nuestras cabezas esa espada de Damocles llamada ley, proyecto ú autorización de imprenta que ellos forjaron para amenazar las instituciones, á la par que para asegurar su tranquilidad, y que nosotros debemos arrojar lejos de un Gobierno fuerte en la opinión que no há menester de ella para gobernar, realizar sus principios y sostenerse en el poder.»

La prensa de la mañana ha manifestado ayer el juicio que le merecen el decreto ordenando la rectificación de las listas electorales y la circular dirigida á los gobernadores sobre el modo con que deben llevar á cabo su ejecución:

«Las *Noticias* encuentra en los espresados documentos, y se manifiesta satisfecha de ello, la confirmación de sus quejas y de las de otros periódicos relativamente á los abusos electorales, concluyendo su artículo con las siguientes palabras:

«Hasta hoy no tenemos motivo para creer que dejen de ser sinceras las promesas del Gobierno de obrar con toda legalidad, si se tiene en cuenta la circular que en otro lugar publicamos: pero como puede suceder que alguno de sus delegados no manifieste el mismo deseo, aconsejamos á nuestros amigos que por nada cedan en sus reclamaciones, y que si consideran infructuosas sus gestiones, acudan á la prensa y denuncien cualquier abuso que puedan advertir. Abiertas están las columnas de nuestro periódico para llamar la atención del Gobierno sobre cualquier falta de cumplimiento de sus delegados, y á este importante trabajo nos dedicaremos con el mayor interés.»

El *Clamor Público* aprueba la medida, encontrando solo algo digno de censura el art. 12 del real decreto, sobre el que dice lo siguiente:

«Tambien observamos en este decreto un artículo 12, que si hemos de hablar francamente, no nos satisface. Dice este artículo que las listas que ahora se rectifiquen regirán durante el bienio que terminará el 43 de mayo de 1860, empezando la rectificación en diciembre de 1859.

Por ventura piensa el Sr. Posada que en 1859 y 1860 ha de regir la ley electoral elaborada por el Sr. Pidal en 1846 y de la cual dijo su mismo autor que si hubiera podido adelantar sus resultados se habría corado la mano derecha antes de firmarla? No haremos cargos al ministerio porque hoy no reforme desde luego y dictatorialmente las instituciones, ni porque adopte en las presentes circunstancias una legalidad cualquiera como punto de partida; pero de eso á decirnos implícitamente, como dice ese artículo 12, que no piensa proponer á las Cortes la reforma electoral tan indispensable, tan urgente, y cuya necesidad y urgencia ha sido reconocida hasta por los moderados mismos, hay una distancia inmensa. Así el artículo á que nos referimos nos ha estrabado mas por lo que supone que por lo que dice, mas por la intención que revela su autor que por la aplicación que puede tener.»

El *Parlamento* combate energicamente el decreto de rectificación de las listas electorales, escribiendo entre otros párrafos lo siguiente:

«Por lo que se desprende del documento á que nos referimos, y que con asombro acabamos de leer, las razones que han aconsejado la adopción de esta medida son de alta moralidad política. Es decir, se funda (no acertamos á escribirlo) en una falsedad cometida por la administración entera sancionada por el poder judicial en una de sus esferas mas elevadas. Quisiéramos ignorar el rigor de la lógica para escusarnos de este raciocinio, y queremos engañarnos á nosotros mismos buscando un atenuante á las consecuencias que de esto se desprenden, prestando un servicio á la situación que ya nos ha colocado en el deber mas alto de todos, el de mirar por el decoro de este país, tan zaherido y lastimado por los extranjeros.

Seguramente no habrá querido decir eso el autor de la exposición, ni al ser autorizado por la colectividad ministerial se habrá pensado en descargar semejante baldón sobre tantas y tantas reputaciones adquiridas con inmensos sacrificios. No, esa no ha sido la mente del Gobierno. La razón se ofusca en ciertos momentos inesperados, y el deseo de satisfacer exigencias apremiantes de partido produce una alteración hasta cierto punto disculpable, en las funciones de nuestra débil organización.

¿Cómo las indisciplinadas de ese conjunto ministerial, cónclites y parpíes en su mayor parte de esa historia vital que se nos presenta, habían de sancionar de una manera tan solemne lo que no se ha consentido á los órganos mas desahogados de la demagogia, y no se ha consentido, porque faltaban al respecto que merece la santidad de las leyes? No; por mas que se ignoren sus proyectos, esa no ha podido ser la intención de los hombres de la unión liberal, erigidos en el Gobierno por la libérrima voluntad de la Reina, en cuyo desagravio, á fuer de súbditos leales, no hemos podido menos de estampar estas apreciaciones.

Miraremos, pues, el asunto bajo su aspecto menos inconveniente, y protestemos desde luego contra las deducciones que los partidos extremos harán, sin duda, de esa malhadada documento, para salirse siempre al encuentro en el terreno de la discusión razonada.

Si la legislación fundamental y los hechos consumados con arreglo á sus preceptos están á merced de los intereses de bandería; si la invasión de los poderes queda sancionada de hoy por tan funesto precedente, sin pararnos á considerar el papel que hace hoy representar á cada uno de ellos, ¡cómo se desmoronará nuestro régimen ha cambiado, desapareciendo la respetabilidad de todas las instituciones. En el camino de la ilegalidad, cuando ningún alto interés social la aconseje, lo difícil y aventurado es el primer paso. Los demás están marcados. Pero tengamos en cuenta el Gobierno, que no suele andarse todo. Antes de llegar al fin, viene la disolución. Esta es la historia de todos los tiempos y de todos los países. Nosotros

hemos cumplido lealmente con nuestro deber, dando a los hombres de esta anómala situación los consejos más desinteresados. Escritos están, para que nos sirvan en todos tiempos.»

La *Iberia* aprueba también el pensamiento que ha precedido al decreto de rectificación, sin que considere que esto deba comprometerle a prestar su apoyo al gobierno, y a propósito de la significación política de la medida, escribe lo siguiente: «Cuando esta exposición fué presentada por los presidentes de los distritos electorales de Madrid al ministro de la Gobernación señor Posada Herrera (siendo aún presidente del Consejo el Sr. Isturiz), oyeron los progresistas de lábios de aquel consejero de la corona, que estaba firmemente resuelto a proponer y apoyar en el consejo de ministros la reclamada rectificación, porque se hallaba convencido de las ilegalidades que contenían las listas ultimadas, y porque aspiraba a que fuesen una verdad las listas y las elecciones. Este pensamiento obtuvo mayoría en el Consejo de ministros, y antes de que entrase en el poder el nuevo gobierno, la resolución estaba aceptada, y el gabinete O'Donnell no ha tenido en esto más parte que realizar lo acordado por la mayoría del ministerio que le antecedió en el mando.»

Mas adelante pide al gobierno, como una verdadera necesidad, que sean removidos los funcionarios civiles de las provincias y gran número de consejeros provinciales, y acaba exhortando a sus correligionarios a que fijen su consideración en las palabras del preámbulo del decreto y de la circular, para basar en ellas su derecho en caso de cualquier abuso por parte de las autoridades de sus respectivos distritos.

El *Diario Español* se propone justificar en todas sus partes la medida adoptada por el gobierno, en un extenso artículo, del que tomamos el párrafo siguiente, que es el que parece concretar mas el pensamiento de nuestro colega:

«El ministerio, por deber, por verdadero patriotismo, por un espíritu de rigurosa justicia, estaba en el caso de tomar esta dura decisión. De haberla olvidado o diferido el plantearla, habría perdido su significación y su prestigio. El ministerio O'Donnell ha subido a las regiones oficiales para hacer que las instituciones monárquico-constitucionales conquistadas por el país a costa de sacrificios inauditos y de convulsiones dolorosísimas, sean una verdad fecunda en resultados. ¿Y podía cumplir esta misión dejando que subsistiesen en pie los defectos en las elecciones, permitiendo que continuara falseado por su base el mismo sistema que pretende asentar sobre sólidos y duraderos cimientos? No envolvía semejante conducta una contradicción nueva y palmaria agregada a la larga serie de las que, por desgracia del país, pueden observarse en un breve y próximo período de nuestra historia? El gabinete O'Donnell, para ser lógico, para ser consecuente, para no pasar al cabo de mas o menos tiempo desde las regiones oficiales la noche del olvido, reprobado por las maldiciones de una generación fatigada ya del empirismo político, ha de traducir en grandes hechos el sistema representativo, y eso no podía conseguirlo sino que las elecciones fuesen una verdad, sin que se rectificaran las listas electorales, reparando los abusos introducidos en ellas. Dado este primer paso, todo es ya posible en la esfera de la legalidad y de la justicia, sin el nada era asqueroso en la esfera de las reparaciones.»

La *España*, al dar cuenta de las opiniones de otros periódicos acerca de la rectificación de las listas, promete ocuparse en el mismo asunto nuevamente, contentándose ayer con escribir las líneas que copiamos a continuación:

«Los temores que habíamos concebido, como todo el partido moderado, se acaban de realizar con el decreto que ayer publicó la *Gaceta*; é insertamos en otro lugar. Por él se manda proceder a una nueva rectificación de listas electorales; medida cuya legalidad no tenemos ya que combatir, después de las palabras que el Gobierno consigna en el párrafo segundo del preámbulo del mismo decreto. En él confiesa que *traspasa en cierto modo los límites que la ley le fija*; pero se escuda con la rectitud de sus intenciones. Bien hace en buscar un escudo donde quiera que le pueda encontrar: el día en que se palpen las consecuencias del acto que hoy se ejecuta, y del principio que se sienta, será ya tarde para que puedan ponerse a cubierto de los cargos, que por su actual conducta se les dirijan, los hombres que han aconsejado a S. M. medida de tanta trascendencia. El plazo no es largo, y por desgracia estamos seguros de que no saldrán fallidas nuestras profecías.»

La *Discusión* y la *Regeneración* examinan este asunto a la luz de sus principios. El *Occidente*, que ya en el día anterior manifestó su opinión contraria a la rectificación, se contenta ayer, como la *Independencia Española*, con dar cuenta del decreto publicado por la *Gaceta*.

El *Occidente* manifiesta en su número de ayer, que el gabinete O'Donnell tiene la misión de resolver el problema de si puede o no consolidarse en nuestra patria el sistema conservador-liberal, concluyendo su artículo con estas palabras:

«La verdad es que hasta hoy la opinión pública, lejos de manifestarse hostil al gabinete O'Donnell, le dispensa su benevolencia y funda en su administración esperanzas que nosotros quisieráramos ver realizadas. La verdad es que el general O'Donnell hasta ahora no se ha mostrado exclusivista ni intolerante; lejos de eso, se ha rodeado de personas muy dignas de diferentes matices políticos, y ha distribuido los cargos públicos entre hombres de diversas tendencias, pero de ideas conservadoras y de sentimientos liberales. La verdad es que el general O'Donnell no parece dispuesto a crear una situación de compadres, un gobierno de familia, una cofradía de santones, como han hecho tantos ministerios moderados. Algo es esto para los que, como nosotros, no dan gran valor a huecas palabras ni a nombres retumbantes. — Volvemos a repetir, aun a riesgo de que nos llamen *ministeriales* los que no comprenden mas que la oposición por sistema o el ministerialismo por cálculo: mientras la situación actual no dé motivo legítimo a nuestras censuras, el *Occidente* no hará la guerra al ministerio O'Donnell.»

Leemos en las Hojas:

«No es cierto lo que dicen algunos periódicos, fiados de malos informes, respecto a que en el Consejo de ayer se designaran los días en que se decretará la disolución de las Cortes actuales, y en que se reunirán las nuevas. Podemos asegurar que no se trató absolutamente de estos asuntos ayer en el Consejo de ministros, que ocupó casi todo su tiempo en la aprobación de los nombramientos de todos los gobernadores propuestos por el Sr. Posada Herrera, y que probablemente aparecerán mañana en la *Gaceta*.»

Es positivo, dicen las *Hojas*, la noticia que desde ayer conocen nuestros lectores de que el general O'Donnell trata de nombrar una junta superior de Guerra, a la que serán sometidos para su examen e informe todos los proyectos que hace tiempo tiene concebidos el conde de Lucena sobre

la organización del ejército, sobre ascensos y sobre otros asuntos militares. La presidencia de la Junta la tendrá el capitán general de ejército don Manuel de la Concha, y la vicepresidencia, el de igual categoría D. Francisco Serrano y Domínguez. A la Junta pertenecerán todos los inspectores y directores generales de las armas, y otras personas competentes para la dilucidación de las graves cuestiones sobre que serán consultadas.

Ha llegado a nuestra noticia, dice anoche un periódico, que por algunos gobernadores de provincia se ha consultado al Gobierno acerca de la verdadera inteligencia de la regla 1.ª de la circular que acompaña al real decreto, en el que se dispone la rectificación de las listas electorales, y que se manifiestan dudas sobre el modo de aplicar la mencionada disposición. El artículo 14 de la ley electoral prescribe que la cuota de contribución directa, necesaria para ser elector, debe pagarse al tiempo de hacer o rectificar las listas y un año antes; claro es por consiguiente, en nuestra opinión y en la de personas autorizadas, que, para disfrutar del derecho electoral en las que van a rectificarse, es preciso que la contribución se haya pagado durante los seis últimos meses del año de 1857, y en los que van transcurridos del presente. Esta es la genuina y verdadera inteligencia de la ley, y así creemos, con algún fundamento, que la ha interpretado el Gobierno de S. M. al dictar las reglas para llevar a efecto la rectificación de las listas.

A pesar de las noticias, dice la *Epoca*, que ayer circularon en contrario, es positivo que el nuevo Consejo de Estado quedará organizado en un brevísimo plazo. El Gobierno de S. M. está resuelto a llevar a este cuerpo lo mas distinguido que en la política y la administración cuenta el país, haciendo incompatibles las funciones de consejero de Estado con otro cualquier cargo en estas o las otras empresas públicas.

El Sr. D. Patricio de la Escosura ha dirigido desde París una carta a la *Iberia*, que este periódico publica, en la que declara que no sería justo, ni prudente, ni patriótico que el partido progresista declarase desde luego la guerra al actual Gabinete; que debe esperar con el arma al brazo los actos del ministerio O'Donnell para juzgarle por ellos, y no mas que por ellos, y que si esos actos son liberales, debe aplaudirlos y apoyarlos con reserva, sin embargo de sus legítimas aspiraciones.

La *Epoca* dice que están nombrados gobernadores civiles:

«De Sevilla, el Sr. Gimenez Cuena; de Cádiz, el señor Mantilla, de la Coruña, el marqués de Santa Cruz de Aguirre; de Granada, el Sr. Castillo; de Avila, el vizconde del Cerro; de Vizcaya, el Sr. Somoza y Cambero; de Cuenca, el Sr. Fano; de Lugo, el Sr. Cuena (D. Lorenzo); de Zamora, el Sr. Sepúlveda; de Salamanca, el señor Garel; de Alicante, el Sr. Rubio, el Sr. Madramani, ó el Sr. Barroeta. Quedan en sus puestos los Sres. Gueraola, Palarea, Escosura, Mas y Abad, Linares, Sanchez Fano, Bonafox, Urbizondo, Húmar, Navascués y algunos otros.»

El *Fénix* consagra su artículo de fondo de anoche a examinar el decreto de rectificación de las listas electorales, aprobando la determinación del Gobierno, entre otras, con las siguientes palabras:

«Al examinar una medida política, no se la puede coger aislada, arrancándola del cuadro general, digámoslo así, que forma un sistema de gobierno. El Ministerio O'Donnell, cuya significación, cuya bandera es convertir en una verdad el régimen representativo en España, y volver a los partidos legales su natural juego en la gestión de los negocios públicos, que habían perdido por la intolerancia de todos, ha debido principiar su marcha rindiendo un tributo de respeto a la opinión, aun en sus exageraciones, para rodear de prestigio y autoridad a las futuras Cortes en que ha de buscar un sólido apoyo, si continúa mereciendo como hasta aquí la confianza de la Corona. De este modo se quita a los vencidos hasta el pretexto de quejarse y de que nos estén todos los días atendiendo los cidos con que la opinión pública está con ellos, y que solo por haberla falseado se han quedado en minoría. Esto, cuando menos, es hábil.»

Bien conocemos que aquí se ha tomado el efecto por la causa y que el falseamiento, si es que lo ha habido, mas que en las listas ha estado en las últimas elecciones de diputados a Cortes, en las cuales un ministro, notable solo por su audacia, imponía a los distritos candidatos, cuyos nombres eran completamente desconocidos en el país; pero bueno es principiar por el principio, como suele decirse, y ya que tan ostentosa muestra se da de respeto a la opinión, en las operaciones que han de preceder a una elección general, demostrar en esta toda la fuerza y popularidad que tienen las ideas con servadoras en España.

Por lo demás, no encontamos la razón de esa alarma, que manifiestan, por la adopción de la medida de que nos ocupamos, algunos de nuestros estimados colegas. ¿Es acaso por su ilegalidad? Otras tan ilegales han pasado desapercibidas y acaso con aplauso en esos mismos días, y no es justo guardar toda la intolerancia de un puritanismo exagerado para el actual ministerio que en punto a ilegalidades tendría grandes y numerosos ejemplos que imitar de todos sus antecesores, y que, sin ir mas lejos, se ha encontrado con que la última rectificación de las listas electorales, tampoco estaba hecha según las prescripciones de la ley. No se crea, sin embargo, que somos laxos en demasía, cuando se trata de la severa aplicación de esta; pero opinamos que no hay un grave mal en ser un poco tolerantes con la alteración de sus condiciones exteriores, siempre que esta alteración sea para evitar la violación del espíritu que la ha dictado, como dice muy oportunamente el preámbulo del decreto.

¿Nace acaso esa alarma de temor a que, haciéndose la rectificación de las listas electorales con completa imparcialidad, quede en minoría la representación de las ideas conservadoras? Poca fe tienen entonces en ellas los que así piensan, y dan con sus temores armas a nuestros contrarios para que asienten y proclamen que solo a una mistificación debe sus triunfos nuestro partido. Jamás pondremos en duda, ni por un momento siquiera, que el cuerpo electoral es en su inmensa mayoría partidario de nuestras doctrinas políticas. Si otra cosa creyéramos, no buscaríamos en el fraude el triunfo de ellas, y nos resignaríamos a ir lentamente conquistando la opinión en favor suyo. Esto es lo constitucional y esto es lo justo.

Se habla también mucho del mal precedente que se sienta para los gobiernos futuros que podrán también a su vez rectificar las listas electorales cuando bien les plazcan, siendo un gravísimo mal el que así suceda.

Prescindiendo de que es muy probable que la ley electoral vigente sufra en las próximas Cortes una radical reforma, tampoco hallamos que es un grave mal el que

se rectifiquen las listas cuantas veces se quiera, siempre que para esa rectificación se tomen las esquisitas precauciones que ahora, a fin de que se incluya en ellas a todos los que tengan derecho electoral y se escluya a los que figuren indebidamente. Con la repetición de esas rectificaciones, hechas imparcialmente, acabaríamos por obtener el resultado verdadero de los electores que tienen el derecho de votar, y esto, lejos de ser un mal, sería un bien.»

Dice anoche el Correo:

«A pesar de las dudas que manifestaba ayer la *Correspondencia*, podemos asegurar que en el Consejo de Ministros celebrado ayer, quedaron acordados, como ayer mismo decíamos, todos los nombramientos de gobernadores civiles que faltan para completar el alto personal de las provincias. Entre los que sabemos de una manera mas positiva, se cuentan los de los Sres. Cisneros, para Ciudad-Real; Mantilla para Cádiz; Jimenez Cuena, para Sevilla; Sepúlveda para Zamora, y Castillo para Granada.»

Dice un periódico que el señor Fariñas, jefe de administración de primera clase, que ha servido con 50,000 rs. en Hacienda, va a ocupar en comisión la plaza de oficial mayor en la secretaría de Hacienda.

También parece que el señor Cifuentes (D. José) está nombrado director de aduanas, dependencia servida interinamente por el señor Quintana.

Leemos en el Occidente:

«La *Discusión* dice que el señor Salamanca dió anteaño en su palacio un gran banquete, al cual asistieron muchos individuos notables del partido moderado. — Según nuestras noticias, el gran banquete a que alude el periódico democrático, se redujo a la acostumbrada comida con que el señor Salamanca obsequia a sus amigos todos los martes. Pero la de anteaño ni siquiera puede decirse que tuviera el carácter de reunión de amigos, puesto que solo asistió a ella su familia y algunos dos o tres individuos, cuya presencia en la mesa del señor Salamanca no puede dar colorido político a la reunión mencionada.»

Al dar cuenta la *España* de la toma de posesión del general Serrano del cargo de director general del arma de Artillería, añade lo siguiente:

«El general Serrano es el cuarto de los de su jerarquía que han estado al frente de la dirección de artillería, habiéndolo precedido los capitanes generales conde de Colomera, don José de Urrutia y don Manuel Godoy.»

La cronología de los jefes superiores de este arma se remonta al año de 1406 en que fué nombrado Diego Rodríguez Zapata con el título de *Encargado de Artillería*. Después se adoptaron sucesivamente las denominaciones de Maestro mayor de artillería, Maestro lombardero, hasta que en 1523 se dió a Juan de Terramonda el dictado de capitán general de artillería, que se conservó por espacio de 210 años, pues en el de 1732 se cambió por el de inspector, coronel general de artillería, habiendo sido el conde de Mariani el primero que con ese título desempeñó el cargo.»

Se han recibido noticias de Santo Domingo que alcanzan al 15 de mayo. La capital seguía sitiada y careciendo de todo, y víctima de toda clase de escos por parte de muchos hombres desalmados. Para proteger a los españoles se hallaba en el puerto el vapor de guerra *Bazan*, y se aguardaba, enviado por el general Concha, el bergantín *Galiano*, de cuya salida de Santiago de Cuba se tenía ya noticia.

Cartas recibidas ayer de Méjico, y que traen la fecha de 2 de junio, contienen curiosos detalles sobre la causa que allí se sigue contra los asesinos de los españoles del distrito de Cuernavaca. Habiendo apelado de la sentencia del inferior los seis condenados a muerte, la causa se halla hoy pendiente del tribunal superior, donde los trámites no son menos largos. Con autorización del gobierno, que ha presentado su auxilio conveniente al comisionado al efecto, han sido presos otros tres individuos comprometidos en los asesinatos, que se llaman Pablo Plasencia, Pablo Ruiz y José Cleofás. También ha sido preso un tal Antonio Sastre, y el juez Buchell sigue con actividad la causa a estos nuevos reos, pero se teme que este incidente entorpezca la de los seis criminales ya condenados. Estos últimos han dirigido una comunicación al conde de Gabric solicitando el indulto de la Reina de España, pero no creemos que tenga resultado a causa del lenguaje, inconveniente que emplean los mismos que confiesan descaradamente su crimen contra los españoles.

Leemos en uno de nuestros colegas, rectificando la noticia que ayer dimos:

«Un periódico anuncia hoy que se han presentado partidas de hombres armados y montados en la provincia de Toledo; pero lejos de ser esto cierto, lo que ahora ocurre es que una partida de hombres de carácter indeterminado, que hace tiempo vaza por los confines de las provincias de Ciudad-Real y Toledo, apareciendo y desapareciendo alternativamente, ha solicitado ser indultada por el Gobierno, habiendo este, a lo que parece, consentido en proponer a la Reina su perdón, siempre que sus individuos queden sujetos a la vigilancia de la autoridad en el punto que esta les designe.»

No parece cierto que esté acordada la separación del Sr. Alcalá Galiano del cargo de ministro plenipotenciario en Turin. Hasta ahora se dice que el señor ministro de Estado no se ha ocupado absolutamente del personal.

Leemos en una de las publicaciones autógrafas:

«Por la vía de los Estados-Unidos y de Londres ha llegado a Madrid una carta de Méjico que tenemos a la vista, y en la cual se dan interesantes y verídicos pormenores sobre la situación actual de aquella desdichada república. Como el telégrafo se ha anticipado a anunciar la situación de Zuloaga, triste después del triunfo de Vidaurri en Zacatecas, ha mejorado, gracias a la derrota y dispersión de los venganceros en el puente nacional, y a los triunfos obtenidos por los tenientes de Zuloaga. El coronel Cobos, que se halla situado entre Córdoba y Veracruz, sorprendió a los rojos, é hizo en ellos gran destrozo; y el arrojado partidario vicario, en el Sur, ha puesto sitio a Tistla, capital del estado de Guerrero, en la que están encerrados todos los jefes y cabecillas de Tierra Caliente, a los que promete no dar cuartel; y si se realizan sus esperanzas, ninguna duda queda de que no dejará uno con vida. Lo que faltan a Vicario son armas y dinero, pues hombres le sobran para concluir con los

enemigos que tiene en frente. Dicese que los nacionales de Cuernavaca le han entregado voluntariamente sus armas, que eran unos 400 fusiles; pero el gobierno central solo ha podido proporcionarles unos 10,000 pesos, que no alcanzan a pagar lo que ya debe. Sin embargo, Vicario tiene a sus órdenes de 800 a 900 hombres, sin contar con la gente de Costa Chica y demas pueblos que ha sabido sublevar contra D. Juan Alvarez; y si Zuloaga hace un pequeño esfuerzo auxiliando a este partidario, puede darse por seguro el fin de la pantera del Sur.

A las últimas fechas la atención pública estaba fijada en el joven general Osollos. Si la suerte le es próspera, se cree que obtendrá la presidencia; pero si sucumbe, tampoco saldrá mejor librado Zuloaga, pues los Santanistas, aprovechándose del mal efecto que ha producido la última poco meditada contribución que ha impuesto, le minan el terreno, le desprestigian y tienen fundadas esperanzas de heredarle. El ministro de Hacienda de Zuloaga, Sr. Piñas y Cuevas, es poco popular y no tendrá la menor parte en la desgracia del presidente. Veracruz resiste aun: Oajaca, Mechoacan, Colima y los estados del Centro, en donde manda Vidaurri, están en lo general sublevados contra el Gobierno, y grandes partidas de bandidos tienen aterrorado al país que, ni aun en lejanía, vislumbra el remedio de sus males.

Ha llegado a Méjico y tomado posesión de su cargo el nuevo ministro plenipotenciario inglés Sr. D. Carlos Olway, secretario que fué por muchos años en Madrid de la embajada inglesa, y de él se cuenta que en una conferencia que tuvo con uno de los ministros de Zuloaga, que se empeñaba en creer a España poco menos desorganizada que Méjico, hizo de nuestro país la defensa mas ardiente, convenciendo al ministro mejicano de que en España sobran recursos de todas clases para hacer que Méjico cumpla religiosamente los tratados.»

El general O'Donnell, dicen las *Hojas*, a quien hay personas que se empeñan con una tenacidad incomprensible en suponer dispuesto a marchar a la cabeza de la Puda, en Cataluña, luego que S. M. la Reina llegue a Oviedo, no ha pensado siquiera en semejante cosa. Si toma baños será en los que hay a las inmediaciones de Oviedo, pues no piensa separarse del lado de S. M.

Ha salido para Bélgica el general D. Juan Van-Halen, llamado por aquel gobierno, con objeto, según parece, de oír su opinión acerca de la fortificación de Anvers.

Los demócratas del Ventral, distrito de la provincia de Tarragona, han dirigido un comunicado a la *Discusión*, protestando contra la idea de la reorganización de su partido bajo el lema de «Democracia y Espotero.»

S. M. la Reina ha señalado la hora de las cinco de la tarde del sábado 10 del corriente, para entregar por su propia mano las recompensas a los espositores premiados en la exposición general de agricultura. Acompañarán en este acto a S. M. el señor ministro de Fomento y el jurado de la exposición. Siendo los premiados mas de ciento, se ha resuelto que se presenten todos una hora antes en la mayor sala mayor, y que suban sucesivamente a la real cámara, donde tendrá lugar el acto por grupos; primero, de los que han obtenido medallas de oro; después los que las han obtenido de plata; luego los que deben recibirlas de cobre, y últimamente los que han merecido solo mención honorífica. Los espositores que se presentarán a S. M. serán todos los premiados en Madrid, y un representante de cada provincia. S. M. entregará a estos últimos un solo premio, y luego recibirán del jurado los restantes.

En virtud de una combinación hecha antes de la salida del Sr. Isturiz, el Sr. Figueras, secretario que era de la fijación de límites entre Francia y España, vendrá a la secretaría de Estado. El Sr. Magallon, secretario de la legación de Nápoles, pasará a la secretaría de la comisión de límites, y a Nápoles va de primer secretario el Sr. Sorela y Moure, que desempeñó igual puesto en Méjico hasta la interrupción de nuestras relaciones con aquella república. El Sr. Sorela y Moure lleva ahora a Nápoles el carácter de encargado de negocios, por haberse concedido licencia a nuestro ministro, el Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro, para que pase a tomar baños en Alemania.

La expedición española que debe marchar a Cochinchina, como auxiliar de las fuerzas francesas que han de operar en aquel territorio, se compone del regimiento infantería Fernando VII núm. 3, que manda el coronel D. Bernardo Ruiz de Lanzalet, de las dos compañías de cazadores de los números 1 y 2, y de la brigada de artillería europea, formando un total de 1,400 hombres.

El señor conde de Balazote ha sido nombrado caballero mayor de S. M., de cuyo cargo hizo dimisión el señor conde de Puñonrostro.

Se ha aprobado por el ministerio de Fomento, el proyecto del puerto de la Coruña, cuyo presupuesto importa 15 millones de reales.

Asegúrase que han sido ya presentados al gobierno francés los planos de las dos vertientes, septentrional y meridional de los Pirineos, para la construcción del ferro-carril de París a Madrid por Gavarnie. Así que sean aprobados por el emperador, serán presentados a nuestro gobierno.

La *Epoca* dice que positivamente ingresarán en la alta Cámara los Sres Cortina, Laserna, Lujan, Roda, Santa Cruz, Camaleño, Olea, Chinchilla, marqués de Morante, Lemery, Zabala, Dulce, Mackroon, Hoyos, Iriarte, Marchesi, Quesada, Padcheco, Gonzalez Romero, Pastor Diaz, Fernandez Negrete, marqués de Corvera, Llorente, y algunos grandes propietarios.

Ya podemos dar con toda exactitud el itinerario que debe llevar S. M. la Reina desde Madrid a Oviedo. Los reyes saldrán de la corte el día 21, a las cuatro de la tarde; descansarán en Villacastin, de donde saldrán el 22, también a las cuatro. De allí irán a Olmedo, pequeña jornada, de donde saldrán el 23, a las tres de la tarde, entrando en Valladolid a las seis del mismo día. El 24 y 25 descansarán en Valladolid; partirán de esta ciudad el 26, a las cuatro de la tarde, y descansarán en

Rioseco. El 27 saldrán de este punto, y no pararán hasta Leon, donde descansarán el 28 y 29. El 30 saldrán de Leon, a las seis de la mañana, y deteniéndose en el camino a visitar la fábrica de fundición de Mieres, entrarán en Oviedo por la tarde.

No tiene fundamento, dice una de las publicaciones autógrafas, hasta ahora al menos, el rumor que ha circulado, de que la desamortización civil va a llevarse a cabo por decretos. Es verdad que el señor ministro de Hacienda se ocupa mucho de esta cuestión, que mira con especial cuidado, y sobre la que se están haciendo importantes trabajos preparatorios. Pero nada indica, repetimos, que tan grave medida tratara de llevarse a efecto por decretos, cosa que deprecia mucho el valor de las fincas sacadas a subasta, y que no creemos de modo alguno haya tenido cabida en la mente del Gobierno.

Ayer tuvo una conferencia con el señor ministro de Hacienda la comisión encargada de obtener la aprobación de los arbitrios para las carreteras del principado de Cataluña, habiéndose fijado en ella las bases de la concesión. Los arbitrios que se decretarán no serán los antiguos, sino los nuevamente propuestos, que es lo que procede y conviene a Cataluña.

Con gusto trasladamos a nuestras columnas las siguientes líneas del *Estado*, conociendo, como conocemos, las dotes que distinguen al Sr. Calvo:

«Parece que la junta de beneficencia no ha dado todavía posesión a D. Luis Andrés del destino de secretario de la misma, para que, como saben nuestros lectores, la sido nombrado últimamente.

Los elogios que antes de ayer hicimos de este sugeto, no tienden a rebajar en lo mas mínimo al Sr. D. Victoriano Calvo, a quien aquel sustituye, el cual ha sabido llenar tan cumplidamente su deber, y desplegado tal celo en favor de los sagrados intereses que le han estado encomendados, que, después de tener cubiertas todas las atenciones, deja en caja a su sucesor doscientos setenta y tantos mil reales.»

Dicese que se halla indicado por S. M., para la silla episcopal de Astorga, el Sr. D. Manuel Fernandez Berenguela, maestro-escuela de la catedral de Orihuela, y predicador de S. M.

El Sr. D. Emilio Santillan, diputado a Cortes, que hizo dimisión del distinguido puesto que ocupaba en Hacienda, vuelve a un puesto en la administración central.

La universidad de Cuba, deseando poner término a las diferencias que existen entre el plan de estudios de aquella isla y el de la metrópoli, acaba de remitir uno calado en el que rige entre nosotros en la actualidad. Esperamos que el Gobierno examinará pronto este asunto, muy importante para nuestra Isla de Cuba.

Anteaño ha salido para Deva el Sermo. señor infante D. Francisco de Paula; viaja de riguroso incognito, y bajo el título de conde de Moratalla.

En otro lugar copiamos la noticia de ser trasladado del puesto que desempeña el Sr. Quintana. La *Epoca* de anoche desmiente este rumor, que deseamos que efectivamente sea infundado.

Anteaño salió de esta corte para los baños de Panticosa el Sr. Mateos, director general de agricultura, industria y comercio, en el ministerio de Fomento.

Está acordado, y en la *Gaceta* de hoy debe salir, el nombramiento del Sr. Ibarrola para jefe de la seccion de ferro-carriles, en el ministerio de Fomento.

Segun dice un periódico, parece que el señor marqués de Tabuérniga obtendrá un puesto en la diplomacia.

Por todos los sueltos no firmados, R. RODRIGUEZ CORREA.

ESTRANJERO.

A las últimas noticias de la India podemos añadir que Calpi ha sido recuperado efectivamente por los ingleses, pero en cambio los indios tienen interceptadas las comunicaciones entre aquel punto y Ghausi.

Jugespore, después de tomado, perdido y recuperado por los ingleses, se hallaba de nuevo cercado por el ejército indio: el general Lugard se había puesto en marcha para socorrer a la guarnición de aquella plaza, de la cual no se tenían en Calcuta noticias hacia quince días. El general Grant había vuelto a Lucknow para atender a su defensa.

El mayor Waterfield, sorprendido en el camino, había muerto.

Segun estaba anunciado, el emperador Alejandro de Rusia ha emprendido su gran escursión al Norte del imperio, dirigiéndose primero a Moscú, de donde pasará a Archangel.

La *Independencia belga* rectifica una noticia importante que había circulado con el carácter de positiva, y es que la fragata rusa *Polkan* no se ha puesto a órdenes del almirante francés que a la cabeza de varios buques de guerra se halla en el Adriático. Lo que hay de positivo acerca del particular, añade el diario citado, se reduce a que el jefe del buque ruso tiene instrucciones para ponerse de acuerdo con el almirante francés en el caso de ocurrir graves acontecimientos y obrar en completa armonía. La cuestión es muy distinta, y desde luego puede asegurarse que se habrá disminuido en gran parte la inquietud del gabinete de Viena.

La entrevista celebrada en Viena entre el conde Buol y Bourqueney relativamente a la actitud muy hostil de los periódicos ofiosos franceses y austriacos, ha hecho nacer en París la esperanza de que esa polémica, peligrosa para la conservación de la paz, no tardará en calmarse. Sin embargo,

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle del Príncipe, número 14, cuarto bajo derecha, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde para El Diario Oficial de Avisos, El Clamor Público, Las Novedades, La Epoca, El Parlamento, El Diario Español, La Discusion, El Estado, La Crónica, El Fénix, La Regeneracion, El Norte de Castilla, Avisador de Valladolid, Boletín Comercial y de Anuncios de Alicante y Avisador Malagueño.

Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados. Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos en que se publica. Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja. También se reciben anuncios de las provincias, en carta franca al director ó administrador de la empresa, incluyendo libranzas sobre correos á razon de medio real por cada sesenta letras para un periódico ó un sello del mismo valor y doble cantidad, ó con dos ellos para el Diario oficial de Avisos.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se a trasladado á la

CALLE D LA MONTERA, NUM. 16, ENTRESUELO.
(Reig.) C. E.

GRAN DEPOSITO
(para los pájaros)
DE

JAULAS ORIENTALES

de varias formas y tamaños; precios fijos y muy arreglados. Hallanse de venta en la Estrella del Norte, calle de Carretas, número 37, tienda y cuarto principal. (Ra.) C. E.

La Estrella del Norte,
calle de Carretas, núm. 37, gran surtido de

BASTONES

de varias clases, formas y capricho. 2 (Ra.)

Alfileres ingleses.

Una bonita caja con dos gruesas de estos legítimos alfileres, de varios tamaños, por dos rs solamente. Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33. (B. P.)

BAZAR DEL PRINCIPE.
CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 33.

Siempre gustoso de complacer á su tan numerosa como escogida clientela, el director de este establecimiento, advierte que acaba de recibir un surtido tan variado como completo de objetos del mejor gusto. Los que quieran hacer regalos encontrarán cuanto deseen, pudiendo reunir siempre lo útil á lo agradable.

La gran variedad de objetos nos impide anunciarlos, pero no podemos menos de recomendar los elegantes neceseres de todas clases, las preciosas cajas para guantes, los frescos, estatuas, tarjetas, petacas, tarjeteros, portamonedas, gemelos de teatro, adornos, brazaletes, sortijas, etc., etc.

Siempre se encontrará el surtido mas completo en perfumeria de las primeras fábricas; y tambien Vino de Champagne, 28, 30 y 32 reales. Vino de Burdeos á 25, 26, 28 y 30 reales. Cofiac á 20 y 30 rs. Tomando doce botellas se hará un descuento.

CASAS.

GUIA DEL VIAJERO

por los ferro-carriles de Madrid á Alicante y Valencia y vice-versa.

INDISPENSABLE Á TODOS.

La Guía que anunciamos contiene cuantas noticias son interesantes para todos los que, por cualquier concepto, deseen alguna referente á los ferro-carriles de Madrid á Alicante y Valencia en sus múltiples y variados servicios.

No solo es útil á los que hagan el viaje de Madrid á Alicante y Valencia, sino tambien á los que lo emprendan con direccion á Francia, ó á cualquier punto del Mediterraneo; pues en ella encontrarán los servicios de diligencias, trasportes y vapores con las tarifas de precios.—En la seccion de anuncios hallarán además noticia de las fondas y establecimientos que mas interesa conocer á los viajeros.

Para que pueda formarse una idea exacta de la indisputable utilidad de la Guía, insertamos á continuación el índice de las muchas materias que contiene. Hélo aquí:

Al público.—Reseña histórica de la línea.—Descripción de la línea y de sus principales obras.—Sistemas de via usados en este ferro-carril.—Material de explotación.—Coste de la línea.—Reseña geográfico-estadística y topográfica de los países que atraviesa el ferro-carril.—Artículo 1.º Reseña de las cosas notables que se ofrecen á la vista del viajero que llega actualmente á la estación de Madrid.—Artículo 2.º Descripción geo-

BAZAR DEL PRINCIPE

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 33. Siempre gustoso de complacer á su tan numerosa como escogida clientela, el director de este establecimiento, advierte que acaba de recibir un surtido tan variado como completo de objetos del mejor gusto. Los que quieran hacer regalos encontrarán cuanto deseen, pudiendo reunir siempre lo útil á lo agradable.

La gran variedad de objetos nos impide anunciarlos, pero no podemos menos de recomendar los elegantes neceseres de todas clases, las preciosas cajas para guantes, los frescos, estatuas, tarjetas, petacas, tarjeteros, portamonedas, gemelos de teatro, adornos, brazaletes, sortijas, etc., etc.

Siempre se encontrará el surtido mas completo en perfumeria de las primeras fábricas; y tambien

Vino de Champagne, 28, 30 y 32 reales. Vino de Burdeos á 25, 26, 28 y 30 reales. Cofiac á 20 y 30 rs.

Tomando doce botellas se hará un descuento. (B. P.)

AGUA INFALIBLE PARA HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado esta agua garantizan su escelsencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndonos al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez lo ofrecemos; movidos de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquejados con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella, al alcance de toda clase de persona; convencerá de que no es una especulación, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerla sin anuncios pomposos.

Únicos depósitos en Madrid, Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, número 33. (B. P.)

OBJETOS DE ESCRITORIO.

En el Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33, al lado del teatro, hay un completo surtido de objetos para escritorio á los precios siguientes: Papel de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia, por res-itas desde 8 á 40 rs. cada una. Sónes para cartas, desde 4 á 16 rs. la caja. Pañuelos ingleses, superiores á 40, 50, 60, 80, 100, 120, 200 rs. Cortapapeles, cuchillos de marfil, lapiceros, tinta negra y de colores, mangos para plumas de todas clases—ingleses perfumados y otros varios artículos á precios módicos (B. P.)

BASTONES.

Hemos recibido una buena remesa de toda clase y de los mas nuevos gustos; los hay con figuras con estoque á precios sumamente baratos.

Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33. (B. P.)

AGUA INFALIBLE

PARA HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado esta agua garantizan su escelsencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndonos al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez lo ofrecemos; movidos de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquejados con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella, al alcance de toda clase de persona; convencerá de que no es una especulación, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerla sin anuncios pomposos.

Únicos depósitos en Madrid, Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33. (B. P.)

CONSERVAS.

Sardinas en cajas, de 7 y 12 reales. Atun en botes, á 20 idem. Guisantes á 10 y 18 reales caja. Bazar del Príncipe, número 33. (B. P.)

APARATOS ELECTRICOS.

El dueño del BAZAR DEL PRINCIPE, siempre celoso de agradecer á su numerosa y distinguida clientela, procurándole cuantas novedades aparecen, avisa que además del gran y variado surtido de toda clase de género, tiene un depósito de aparatos eléctricos, aplicables á los usos particulares. Estos aparatos que tienen el objeto de reemplazar, con mucha ventaja, las campanillas, los timbres y los tubos acústicos, en los establecimientos públicos y particulares, corresponden á cualquier distancia que sea, sirven de cierto modo de telegrafo eléctrico con el cual se transmiten órdenes y señales y pueden ser, sin embargo, de muy sencilla construcción, sin necesidad de cables, ni de otros aparatos que ocasionen el desperdicio de dinero en su instalación.

Los precios de estos aparatos son los mismos que en Londres y París, y teniendo ya operario diestro en este ramo, se facilitará su colocación con la mayor economía.

Uno de estos aparatos funcionando se puede ver en el citado Bazar, calle del Príncipe, núm. 33. (B. P.)

Lo que son las mujeres, ó el ingenio de

las mujeres y las mujeres de ingenio, por J. Stahl; proseguido de la proclama del solteron, por Vazquez Ponce.

Este precioso libro, escrito con grande ingenio, presta á todos solaz y entretenimiento, al par que útiles advertencias.

El éxito extraordinario que ha tenido en Francia, le augura uno igual en España.

Lo recomendamos á los viajeros, seguros de que con su lectura pasarán agradablemente las pesadas y monótonas horas de camino.

Se vende á 4 reales, en la librería establecida en la estación del ferro-carril; en la de Baylit-Baylliere, Príncipe, 11; en la de Durán, Victoria, 3; y en la administración de La Crónica, Lobo, 19, principal.

LIBRERIA

situada en la estación de los ferro-carriles á Alicante, Valencia y Toledo.

Establecida con autorización de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, se admiten en ella para su venta, en comisión, obras de todo género.

Para mas informes, dirigirse al librero en la estación de los ferro-carriles.

ESTANCO DE TABACOS.

A fin de que los pasajeros de los ferro-carriés á Alicante, Valencia y Toledo disfruten de la ventaja de hacerse de tabaco á última hora, se ha establecido un estanco en la estación de Madrid, autorizado por la dirección general del ramo, y con permiso de la compañía explotadora de los ferro-carriles.